



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2023

Ref.: Ejecutivo

Auto requiere art. 600 CGP

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00185-00

1. Téngase en cuenta que la parte actora describió el traslado respectivo de las excepciones propuestas por la pasiva¹, luego bajo el principio de economía procesal se prescindirá del traslado de excepciones contemplado en el numeral 1° del artículo 443 ibídem.

2. Para continuar con el trámite correspondiente, señalar las **9:00 a.m. del 17 de octubre de 2023** para surtir las demás etapas previstas en el artículo 372 del C.G.P.

Advertir que la inasistencia a la vista pública programada genera las sanciones previstas en los numerales 4° y 5° del citado artículo y que de forma oficiosa la juez interrogará exhaustivamente a las partes sobre el objeto del proceso, y podrá ordenar el careo entre ellas.

Señalar la hora de las **9:00 a.m. del 8 de noviembre** del año **2023**, con el fin de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.G.P.

3. Informar que, en consonancia con el artículo 103 y el párrafo 1° del 107 del C.G.P., el artículo 95 de la Ley 270 de 1996 y la Sentencia C-037/96, así como lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA21-11840 y PCSJA22-11930 del Consejo Superior de la Judicatura, las audiencias se realizarán de manera virtual mediante el aplicativo **«Lifesize»**.

NOTIFÍQUESE (3),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 129 del 14 de agosto de 2023

¹ 021DescorreExcepciones

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cde10f92c21ae76be3164d3c6e951920c5ba234257eda57b64bb2b6730c9632f**

Documento generado en 11/08/2023 12:08:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>